

3448-1

Marcos Paz.-

VISTO

09 AGO 2024

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);

El Expediente Administrativo Municipal 4073-1372/2024 y,

Que desde la Subsecretaría General de Servicios y Espacios Públicos, se solicita la "Adquisición de Grasas y Aceites para Servicios y Espacios Públicos".-

Que se necesita adquirir:

LOTE Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Aceite motor 25w - 500 diesel	200 L	2	\$1.100.000,00	\$2.200.000,00
2	Aceite motor 15/40	200 L	2	\$1.180.000,00	\$2.360.000,00
3	Aceite Hidráulica 68	200 L	2	\$890.500,00	\$1.781.000,00
4	Aceite 2T	200 L	2	\$1.120.000,00	\$2.240.000,00
5	Urea	10 L	4	\$75.000,00	\$300.000,00

2

1

6	Grasa grafitada Crown ep	20 Kg	10	\$185.900,00	\$1.859.000,00
---	-----------------------------	-------	----	--------------	----------------

Que se incluye la carga y descarga y el transporte hasta el lugar que la Subsecretaria indique.-

Que el material solicitado se utilizará para prestar solución a pedidos realizados para sectores de Servicios y Espacios Públicos

Que el presupuesto oficial total que se estima afectar es pesos **Diez Millones setecientos cuarenta mil con 00/100 (\$10.740.000,00).**-

Que mediante Decreto DEM N° 3118/2024 de fecha 18 de Julio del corriente se llamó a Concurso de Precios, quedando como fecha establecida de apertura, el día 24 de Julio de 2024 a las 11.30 hs.-

Que se realizaron las invitaciones correspondientes a proveedores del rubro que se pretende contratar. -

Que llegado el día de apertura se presentaron ofertas de las firmas, a saber, PASSFER ENERGY S.R.L y TOMASGO S.A.-

Que la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación emite un Dictamen, el cual es obligatorio mas no vinculante para el DEM.-

Que el DEM comparte el criterio utilizado en dicho dictamen. -

Que en virtud de las ofertas presentadas se aconseja adjudicar de la siguiente manera a la firma TOMASGO S.A, los lotes 1, 2, 3, 4 y 5 por la suma de pesos Cinco millones Setecientos Veinticuatro mil Novecientos Nueve con 58/100 (\$5.724.909,58).-

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

3

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Adjudíquese el Concurso de Precios N° 14/2024. Adjudíquese el Concurso de Precios N° 14/2024 para la "Adquisición de Grasas y Aceites para Servicios y Espacios Públicos" a la firma TOMASGO S.A, los lotes 1, 2, 3, 4 y 5 por la suma de pesos Cinco millones Setecientos Veinticuatro mil Novecientos Nueve con 58/100 (\$5.724.909,58).-

ARTÍCULO 2°.- Notificaciones.- Notifíquese a las firmas que se presentaron a participar, del presente decreto.-

ARTÍCULO 3°.- Devolución de Garantías de Oferta.- Dispóngase la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta que se hubieran acompañado, a quienes no han resultado adjudicatarios, dejándose constancia de dicha circunstancia en el expediente. Asimismo dispóngase la devolución de garantía de mantenimiento de oferta a los adjudicados una vez notificado del mismo.-

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto de adjudicación es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, Subsecretaría General de Servicios y Espacios Públicos, Tec. Gutierrez, Maria Belen.-

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, registre, publíquese y cumplido archívese.-

ARTÍCULO 6°.- De forma.-

SRA. SABRINA ELIZABETH MC CUBIN
SECRETARIA PRIVADA Y AMBIENTE
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRIM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRO

Dec. N° 3448 Año 2024. Folio 4091